

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***APROBACIÓN Definitiva Modificación Ordenanza Fiscal y Reguladora del Servicio Turístico Bosque Mágico, Fuente El Pino.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 37, de 31/03/2025, se publicó el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de marzo de 2025, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal y Reguladora del Servicio Turístico Bosque Mágico, Fuente El Pino, de San Leonardo de Yagüe, en su artículo 4.

Durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados, de treinta días, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 65.2 y 70 de la citada Ley.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

ARTÍCULO 4. CUOTA TRIBUTARIA:

La obligación de pago del precio público nace cuando se inicie la prestación del servicio, que se entenderá producida con el acceso o entrada al recinto, sin que haya lugar a su prestación sin el previo pago de las tarifas que procedan.

En el caso de la adquisición de productos la obligación de pago nace en el momento de la inscripción o adquisición de material promocional que se trate.

En este sentido, la determinación de la cuota se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

	IMPORTE
4.1. ENTRADAS	
Entrada individual, por persona	2 €
Entrada de grupo (Más de 20 personas), Colegios e Institutos de Secundaria	1 €
4.2. OTROS CONCEPTOS	IMPORTE
4.2.1. Tarifa por eventos especiales con presencia del personal municipal	1 €
4.2.2. Participación en Talleres. Grupo mínimo 10 personas.	2 €
4.2.3. Noche Iluminada	2 €

La presente modificación de Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de marzo de 2025, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

San Leonardo de Yagüe, 5 de mayo de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín

1146

BOPSO-53-12052025